



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 545-2021-CU
Lambayeque, 19 de noviembre del 2021

VISTA:

La Resolución N° 002-2021-R, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 167° del Estatuto de nuestra institución establece que la Universidad tiene un Secretario General, que es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad;

Que, el artículo 169° del Estatuto señala que la Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de 05 años en gestión pública y es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, se designó al Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución N° 001-2021-CU, de fecha 08 de enero de 2021, se ratificó la Resolución N° 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución 122-2021-CU, se ratificó la designación del Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Que, mediante Resolución N° 684-2021-R-E, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, al cargo de Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien laboró hasta el 12 de noviembre de 2021, se expuso el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados al haberse desempeñado en forma eficiente como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se dispuso que la Unidad de Recursos Humanos le reconozca los derechos laborales que le corresponden de acuerdo a ley; y se reincorporó, a partir del 13 de noviembre de 2021, como profesor asociado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, la gestión actual de la Universidad le ha ratificado la confianza al Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo, para que éste ejerza el cargo de Secretario General de la Universidad desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, a efecto de poder continuar con el trabajo realizado y apoyar las gestiones para en el marco del Plan de Emergencia para lograr el licenciamiento de nuestra Universidad, por lo que se debe emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución N° 002-2021-R, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 545-2021-CU
Lambayeque, 19 de noviembre del 2021

Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, del 16 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Que, el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, es Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Maestro en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, especialización en Argumentación Jurídica por la Universidad Alicante de España, Especialización en Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y Debido Proceso por la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, diplomado en Gestión Pública y diplomado en Procedimientos Administrativos y Proceso Contencioso Administrativo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se ha desempeñado como Coordinador de Sede Lambayeque de la Academia de la Magistratura por más de ocho (8) años y viene desempeñándose eficientemente en el cargo de Secretario General de la Universidad desde el 01 de enero de 2021 hasta la actualidad y en la gestión actual de gobierno se necesita que continúe en el ejercicio del cargo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 045-2021-CU, de fecha 19 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad, con eficacia anticipada, ratificar la Resolución N° 002-2021-R, de fecha 15 de noviembre de 2021, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, del 16 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución N° 002-2021-R, de fecha 15 de noviembre de 2021, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, del 16 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector